



Providencia

2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28703-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.			Providencia, 16-06-2017	
Dirección: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA			R.U.T.: 76.830.090-9 At.Sr.: PAOLA OLIVARES	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA				
Condiciones de pago c/factura: 30 días			Código Presupuestario: 22-04-004 (1 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029			Fecha de creación: 16-06-2017 -- Fecha de despacho: 22-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL	
30	LUBRICANTE SOLUCION OFTALMOLOGICA 15 ML	965.00	28.950	
10	BRIMONIDINA 2 MG/TIMOLOL 5 MG SOL OFTALMOLOGICA ML	25151.00	251.510	
20	HIALURONATO DE SODIO 0,15 POR CIENTO SOLUCIÓN OFTALMOLOGICA 10 ML	9621.00	192.420	
				
				
Son: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS.- RQ 40189-FRM MEDICAMENTOS			Neto: 472.880 Iva 89.847 =====	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			TOTAL: 562.727.-	



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme